MUNICIPALIDAD DE FRESIA DIRECC. ADM. Y FINANZAS RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO N°F-8 NOV. 2021 FRESIA,

VISTOS:

1° La solicitud de patente de Cooperativa Agrícola de Productores de Fresia Ltda. FRECOOP, y documentos que se anexan;

2º La Ley N° 3.063, Ley de Rentas

Municipales, de 1979;

3º La Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades",

4º El Decreto Alcaldicio Nº1176 de fecha

18.06.2020, que aplica subrogancia para Dirección de Administración y Finanzas;

5° El Decreto Alcaldicio N° 1001 de fecha 04.04.2019, que nombra Director para la Dirección de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 01.07.2021, que reincorpora a sus funciones al Secretario Municipal;

7º El Decreto Alcaldicio Nº839 de fecha 28 de junio de 2021, que valida el fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 30.05.2021, que proclama Alcalde de la Comuna, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

8° El Decreto Alcaldicio N° 861 de fecha 06.07.2021, que delega en el Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde;

DECRETO:

1° OTORGUESE, a COOPERATIVA AGRICOLA DE PRODUCTORES DE FRESIA LTDA. O FRECOOP, R.U.T. N° 76.789.885-1, representada por doña TERESA DEL CARMEN VARGAS HERRERA, R.U.T. N° 11.430.731-9, una patente comercial SALA DE COMPRAVENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, FRUTICOLAS, APICULAS, HORTALIZAS, ARTESANIAS, provenientes de los productores y familias de los socios de la Cooperativa, Códigos 011306- 016100-462010-463019, en local ubicado en ruta V-30 sector Beatas de Fresia, a contar del Segundo Semestre 2021.

ASIGNESE, el Rol 2-4638

ANOTESE

COMUNIQUESE

LUCIO EPUYADO SOLANO ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y

ARCHIVESE.

"Por orden del Alcalde"

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS

SECRETARIO MUNICIPAL

LES/RGB/HAC/MSC/IFB/iff